

Para elaborar las Cuentas Ambientales

### **EL INEI Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE FIRMARON UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objetivo de fortalecer la protección del medio ambiente mediante el intercambio de información económica, estadística y ambiental para la elaboración de las Cuentas Ambientales, el Informe de Desempeño Ambiental Nacional y el Informe del Estado del Ambiente.

Cabe precisar que ambas instituciones vienen coordinando el desarrollo de las Cuentas Ambientales en el Perú, así como los métodos y procedimientos para la sistematización, intercambio y transferencia de información ambiental, con el propósito de obtener indicadores que permitan medir los estándares de cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental.

El INEI y el MINAM reconocen la importancia de estos temas porque su desarrollo será de utilidad para la generación de políticas y toma de decisiones con miras hacia un desarrollo sostenible.

El documento fue suscrito por el Jefe del INEI, Dr. Alejandro Vilchez De los Ríos y el Ministro del Ambiente, Sr. Manuel Pulgar - Vidal Otárola.

#### **Intercambiarán información técnica para la ejecución de investigaciones**

El INEI y el MINAM se comprometen a proporcionar información técnica que se requiera para la ejecución de investigaciones estadísticas que permitan lograr los objetivos de este convenio.

El INEI establecerá la normatividad técnica y los aspectos metodológicos para la realización de las investigaciones y tratamiento de la información que será utilizada. Además, proporcionará al MINAM los resultados de las investigaciones estadísticas que se realicen.

La coordinación de las acciones para la ejecución de este convenio estará a cargo de la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del MINAM y de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del INEI.

**Agradecemos su publicación**  
**Oficina Técnica de Difusión**